

Sunchales, 7 de octubre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 5 5 / 0 2**

**VISTO:**

La Estación del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante [Ordenanza N° 1062/95](#) el Nuevo Central Argentino en su carácter de concesionaria de la explotación comercial del ramal, mediante convenio, autorizó al Municipio el uso precario de predios y el edificio de la Estación Sunchales;

Que en el punto 6) del Convenio citado, el Municipio asume la obligatoriedad de mantenimiento y específicamente en el ítem b), "Reparación de filtraciones en techos en caso que fuera necesario";

Que es posible observar a la fecha, un manifiesto deterioro de un sector del techo de madera y tejas, precisamente la galería de frente, en su rincón Sur/Este;

Que es preocupación y anhelo mantener el innegable valor arquitectónico del inmueble incorporado como patrimonio histórico, enclavado además, en un lugar estratégico de la ciudad;

Que las roturas de sus tejas serán muy difíciles o imposibles de reponer, cuando el daño sea mayor, por lo tanto es este el momento oportuno para efectuar su reconstrucción;

Que, en el presupuesto 2002 existe partida suficiente incorporada como Trabajos Públicos, Subpartida mantenimiento Estación F.F.C.C.;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 5 5 / 0 2**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a la reparación de un sector del techo de la galería de frente de la Estación del Ferrocarril mediante el reemplazo de la tirantería deteriorada y la posterior colocación de las tejas necesarias.

Asimismo este Concejo Municipal sugiere efectuar un relevamiento con la finalidad de detectar y solucionar filtraciones o daños en otros sectores del edificio.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-